

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 4 de diciembre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR DOCE DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES, ESENCIALMENTE, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ATRIBUIBLE AL PRESIDENTE DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/94/PEF/1/2020 Y ACUMULADOS.

En la Ciudad de México, a las trece horas del cuatro de diciembre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor **Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora **Adriana Margarita Favela Herrera** y la Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro **Carlos Alberto Ferrer Silva**, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Damos inicio a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/32S-ExtU/2020

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto al que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el orden del día.

No es el caso, por favor señor Secretario, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Por favor, entonces, dé cuenta del proyecto a nuestra consideración.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto.

Los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y 12 diputadas y diputados federales presentaron queja en contra del Presidente de México, derivado de diversas manifestaciones que realizó durante su gira por Baja California y en la conferencia de prensa celebrada el 30 de noviembre del año en curso, relacionada, esencialmente, con la competencia entre partidos políticos y las posibles alianzas entre fuerzas políticas, la lucha y diferencia entre distintas corrientes políticas e ideológicas, así como de su visión sobre lo que debe y no debe prevalecer como modelo de gobierno y opción política para la ciudadanía, lo que a juicio de los quejosos, viola el principio de imparcialidad y equidad en la contienda.

Por tal motivo, solicitaron el dictado de medidas cautelares consistentes, esencialmente, en que se ordene o exhorte al Titular del Ejecutivo Federal que se abstenga de utilizar recursos públicos con fines electorales y de realizar expresiones encaminadas a influir en la contienda electoral.

Al respecto, por cuanto hace al argumento de los quejosos en el sentido de que los hechos denunciados actualizan promoción personalizada, el proyecto propone

declarar improcedente la medida, porque bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte elementos que sirvan de base para estimar que se trata de una violación de esta índole.

Ahora bien, respecto de la pretensión de que se dicten medidas cautelares para efectos de que se exhorta al Presidente para que se abstenga de emitir comentarios, manifestaciones o posturas de índole electoral, se propone declarar improcedente la medida, porque si bien se considera que los hechos denunciados pudieran ser contrarios a las disposiciones constitucionales en virtud de que, aparentemente, se está en presencia de propaganda gubernamental que incluye elementos e información de índole electoral, que pudiera afectar la equidad en la contienda, lo cierto es que se trata de actos consumados de manera irreparable.

Por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, se considera la improcedencia por tratarse de hechos futuros de realización incierta, vinculados con la libertad de expresión respecto de los cuales no ha lugar a realizar pronunciamientos de manera preventiva, como lo pretenden los quejosos.

Finalmente, por cuanto hace al argumento el quejoso en el sentido de que los hechos denunciados actualizan un uso indebido de recursos públicos, no ha lugar a acoger su pretensión en virtud de que ello resulta ser un tópico respecto del cual esta autoridad no puede pronunciarse en sede cautelar en tanto que atañe al fondo del asunto.

Consejera, consejero, es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Permítanme comentar este proyecto con el que tengo coincidencias pero también algunas diferencias, sobre todo en lo que tiene que ver con la tutela preventiva.

Acerca de la promoción personalizada coincido con el proyecto, y lo mismo con lo que tiene que ver con el uso de recursos públicos, que ése ya es un asunto de fondo que le corresponderá a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación analizar.

Ahora bien, me parece que esta queja no debe analizarse en solitario, sino que debemos de tomar en cuenta los precedentes y las propias determinaciones que esta Comisión de Quejas ha tomado en otro momento.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/32S-ExtU/2020

Quiero referirme que hace unos meses, cuando estaba en curso los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, recibimos una queja también contra el Presidente de la República por expresiones que él realizó en una conferencia mañanera, respecto a lo que llamaron “el BOA” un bloque opositor, haciendo referencia a distintos partidos políticos nacionales.

En ese momento, nosotros acordamos una medida, una decisión que fue confirmada por la Sala Superior, no emitimos una medida cautelar y dijimos: “dadas las características y contexto del caso, el hecho de que actualmente están en curso dos procesos electorales locales, Coahuila e Hidalgo, y que a partir de septiembre próximo dan inicio los procesos electorales federal y locales en todo el país, a lugar a reiterar las obligaciones y prohibiciones apuntadas, las del 134 Constitucional particularmente, y señalar que si se realizan conductas posiblemente antijurídicas, como la advertida en este asunto, continúan o se repiten en el futuro, entonces esta Comisión estará en condiciones de dictar las medidas preventivas que correspondan, incluso oficiosamente, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se desarrollan los procesos electorales.

Bueno, pues lo que tenemos en la queja que nos ocupa el día de hoy es una reiteración de esa conducta.

En su gira por el estado de Baja California el Titular del Ejecutivo Federal, hace unos días, a fin de noviembre, el 27, 28 y 29 de noviembre, en un acto de Supervisión de obra Libramiento Ensenada, presentación de Programa de Mejoramiento Urbano señaló:

“Por ejemplo, aquí en Baja California tengo noticias y no porque se lleve a cabo alguna actividad de espionaje sino por los periódicos, por la prensa escrita, por las redes sociales, que están buscando una alianza el PRI y el PAN, imagínense eso, realmente estamos viviendo un momento estelar en la historia de nuestro país”

Empieza, entonces, ya a hacer referencia a dos partidos políticos nacionales y señala, además:

“Hay hacia adelante dos posibilidades para aclarar diferencias, para que el pueblo que es soberano decida hacia adelante. Tenemos una elección el año próximo, no solo va a haber elecciones en 15 estados para gobernadores, si no se va a renovar también la Cámara de Diputados que es fundamental en lo que corresponde a las facultades del Poder Legislativo”.

También el día 30 de noviembre en su conferencia dijo:

“Ahora que estuve en Baja California me dio mucho gusto, lo celebré, porque no deja de ser un timbre de orgullo el haber dicho hace muchos años que era lo mismo el PRI y el PAN, que era el PRIAN, y todavía muchos pensaban que era una exageración de mi parte, que yo estaba inventando, pero entonces todo está muy claro, por eso hay que entender al Presidente del PAN, al ex presidente del PAN, es normal, además es una temporada de elecciones” También se refirió a los fundadores del PRD.

Es decir, está comentando sobre la posibilidad de que se den coaliciones electorales, un asunto propiamente electoral, está refiriéndose a las elecciones del año que entra y del proceso electoral que en este momento ya está en curso, de tal manera que estamos viendo que se trata de una violación reiterada al artículo 134 constitucional, que prohíbe que los servidores públicos, en este caso quien tiene la mayor responsabilidad, la investidura presidencial, se manifiesten sobre asuntos electorales para influir en las preferencias de los electores.

Como he referido, incluso se trató de actos de obra pública, de supervisión, entonces, hay una suerte de mezcla de la propaganda gubernamental, actos propios de gobierno con la descalificación de los actores políticos.

Creo que es el momento en que esta comisión pueda emitir una tutela preventiva para que desde la Presidencia de la República, y con este ejemplo desde cualquier otro puesto de responsabilidad, sean gobernadores, presidentes municipales, se abstengan de estar opinando y siendo actores del proceso electoral.

Ellos ya fueron actores del proceso electoral que les permitió llegar a sus cargos, pero la Constitución desde 2007, prohíbe que los gobernantes sean parte de la contienda política, en buena medida eso se hizo porque en el proceso electoral de 2006 el Presidente Vicente Fox entonces, usó frases de descalificación contra la candidatura de Andrés Manuel López Obrador en ese momento, y fue ese mal ejemplo el que llevó al constituyente permanente, a poner una limitante en el artículo 134 constitucional, para impedir que los servidores públicos se vuelvan protagonistas de las campañas y de los procesos electorales.

Ahora, eso que fue válido en el pasado, lo sigue siendo, el artículo 134 constitucional permanece con plena vigencia y es responsabilidad de esta autoridad electoral administrativa, y también por supuesto de la jurisdiccional, velar porque la Constitución y las leyes se respeten, en particular en los procesos

electorales como el que ya está en curso, de tal manera que yo me separaré de la propuesta que nos hace la Unidad Técnica de lo Contencioso, en lo que se refiere a la no concesión de esta medida preventiva para lograr reencausar el proceso electoral, al marco constitucional y legal vigente.

Ésas son mis consideraciones, muchas gracias.

Pregunto si hay el deseo de hacer uso de la palabra por parte de las consejeras.

Con mucho gusto, la Consejera Adriana Favela.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Sí me escuchan, ¿verdad?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Yo estaría de acuerdo con la propuesta que usted acaba de formular porque, efectivamente, nosotros ya hace un tiempo, cuando emitimos el acuerdo 6 de 2020 que fue el 23 de junio de este año, precisamente hicimos una referencia en el sentido de que era necesario que esta Comisión de Quejas emitiera un pronunciamiento que tiene como destinatarios, en ese momento a los servidores públicos de todos los ámbitos y niveles de gobierno, especialmente, y lo dijimos así, y de manera destacada, al Presidente de la República y a su vocero.

Dijimos, a fin de que en todo tiempo ajusten sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales que se fueron expuestos en ese documento, recalándose, por una parte, la prohibición de utilizar o aprovechar los canales o vías oficiales de comunicación, para introducir cuestiones electorales o inmiscuirse en asuntos de esta índole.

Y también lo que nosotros dijimos ahí era que, bueno, realizado este pronunciamiento de que, y entonces tendría que haber un ajuste de sus conductas a la cuestión de la imparcialidad y neutralidad, para que no se afectara la equidad en la contienda.

¿En qué situación estamos ahora? Bueno, ya inició el proceso electoral federal desde septiembre de 2020, ya estamos en muchas entidades federativas, en la etapa de las precampañas y obviamente, bueno, hay que tener un especial cuidado por parte de los servidores públicos en relación con las manifestaciones que viertan.

Entonces, cualquier manifestación que pudiera tener un vínculo con la materia electoral, como en este caso que pueden ser las coaliciones, pues obviamente hay que tener cuidado en lo que se expresa en relación con ellas, porque realmente ésta es una parte importante también de un proceso electoral que ya inició.

Entonces, ya había esta advertencia de tener un especial cuidado sobre las manifestaciones y cuidar, ante todo, los principios de imparcialidad y también la neutralidad, y eso obviamente, bueno, implica a todos los servidores públicos, pero con un especial cuidado el Presidente de la República, obviamente por el cargo que ostenta y por la difusión que tiene todo lo que él puede comentar.

Entonces, creo que sí podemos irnos a una tutela preventiva, si es que no escuché mal, porque precisamente hubo ya estas manifestaciones que se dieron el 28 de noviembre, el 30 de noviembre, y todos giran en torno a esta circunstancia de que si hay partidos políticos que tienen la intención de coaligarse o de unirse. Y bueno, inclusive identifica a los que probablemente pueden llegar a tomar esa decisión.

Y creo que es aquí donde precisamente se están inmiscuyendo en lo que tiene que ver en las cuestiones electorales.

Y se hace también estas declaraciones a la luz de la supervisión de obras públicas, pero también ya en lo que nosotros conocemos como la conferencia “La Mañanera”.

Entonces, creo que ya van varios ámbitos y varias expresiones en ese sentido, y tomando en cuenta ya, lo que nosotros habíamos aprobado con antelación en este especial cuidado que tenían que tener los servidores públicos y en este llamado especial que se hizo al propio Presidente de la República y a su vocero, es que podemos ahora actuar en ese sentido.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, Consejera Favela.

Es el turno de la Consejera Claudia Zavala.

Adelante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Pues también para coincidir lo que han expresado tanto usted como la Consejera Adriana Favela, en esta parte de la queja.

Primero, señalar que estoy de acuerdo en los otros dos rubros, en el tratamiento que se da, pero en este tercer rubro me parece que sí tenemos elementos para evitar un posible riesgo que se está advirtiendo y creo que ése es uno de los insumos que nos permite, la medida y la tutela preventiva, en ese sentido.

Es que debemos recordar hoy, que ya estamos en un proceso electoral.

Dos, que tal como lo señaló la Consejera Adriana, justamente es la prohibición de no intervenir en cuestiones electorales, como también usted lo puntualizó Presidente, en el sentido de que las y los servidores públicos, en ninguno de sus medios de comunicación, deben de intervenir en cuestiones que tengan que ver con la contienda electoral.

Hemos tenido asuntos en donde, por ejemplo, nosotros advertimos este riesgo porque incluso se alegó incongruencia de parte de esta Comisión, porque decíamos: “sí hay una probable ilicitud de la conducta”, pero lo que valorábamos en ese caso es que estaban suspendidos los procesos y justo la inminencia que teníamos de poner en peligro y el riesgo que advertíamos, lo veíamos que en ese caso no se apreciaba esa necesidad o no se surtía ese supuesto.

Pero creo que aquí sí estamos frente a ese riesgo inminente y creo que sí debe de tener, tiene que quedar muy claro respecto del deber que tienen todas y todos los servidores públicos con el principio de neutralidad, desde sus encargos, desde sus voces, desde la ejecución de sus actos. Hay un deber de neutralidad en sus formas de conducirse, un deber reforzado que también la Sala Superior ya ha establecido en cuanto a las y los servidores públicos, y sobre todo, que ya estamos en proceso electoral, creo que esta condición debe de ser muy vigilante en ese sentido.

Ya habíamos tenido precedentes, o sea, hay una reiteración, solo que en aquellos casos, porque no teníamos los procesos electorales o porque estaban suspendidos, nos habíamos quedado nada más en esta fase de análisis, pero yo creo que hoy sí tenemos los elementos completos para poder señalar y que ninguno de estos servidores, en particular el caso que se nos está presentando, pero que también sirva de ejemplo para todas y todos los servidores públicos de que estamos en pleno proceso, como dice la Consejera Adriana, en algunos estados ya tienen iniciada sus precampañas, en lo federal estamos próximos en iniciar.

Están también generándose las condiciones para ver las formas como van a participar los partidos políticos en la elección, y que los servidores públicos no tienen que pronunciarse respecto de eso sí es bueno, malo, si es adecuado, no tienen el deber ellos de neutralidad.

Y entonces, coincido completamente en que, en este caso, sí resulta procedente el dictado de la medida a partir de estos elementos que hemos presentado.

Y evidentemente, pues me apartaría de la parte del proyecto, y acompañaría en las sugerencias y en la forma argumentativa, complementaria como lo hemos expuesto cada uno de las y el integrante de esta comisión.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, Consejera Zavala.

Pregunto si hay alguna otra intervención en segunda ronda.

De no ser el caso, entonces, le pediría, señor Secretario, que tome la votación primero en lo general, excluyendo lo que hace a la tutela preventiva, y después para poder pronunciarnos sobre este asunto.

Gracias.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Consejero Presidente.

Les consulto si se aprueba el proyecto en lo general, excluyendo de esta votación la argumentación y resolutivo que por cuanto hace a la tutela preventiva.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: En lo general, fue aprobado por unanimidad el proyecto que se ha sometido a su consideración, Consejero Presidente.

Ahora, si me permiten, les consulto en lo particular si están de acuerdo con la propuesta del proyecto por cuanto hace a la tutela preventiva en los términos en los que se les propone.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: En contra.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: En contra, por las razones expuestas.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: También en contra.

Mtro. Carlos Ferrer: Fue rechazado por unanimidad de este aspecto, Consejero Presidente.

Y someto a su consideración la propuesta que se ha formulado, que además, entiendo, acompañan quienes integran a esta Comisión, en el sentido de que se

otorgue la tutela preventiva por las razones y argumentos que ustedes han señalado y de los que he tomado nota.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse a manifestarlo.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor de la tutela preventiva en esta materia.

Gracias.

Mtro. Carlos Ferrer: Esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia, se realizará el engrose correspondiente en esos términos.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Colegas, hemos agotado los asuntos del orden del día.

Quiero simplemente agradecer a las personas que han dado seguimiento a los trabajos de esta comisión y, sobre todo, a quienes la han hecho posible con su trabajo al preparar el proyecto que hoy aprobamos, y a quienes nos dan el soporte técnico para poder tener estas reuniones virtuales, así como a todos los equipos de las oficinas de las consejeras que analizaron el proyecto, y a todos los funcionarios del INE.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**